



**EVALUACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU)
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Convocatoria: [REDACTED]

Año académico: [REDACTED]

D.N.I. : [REDACTED]
Estudiante: [REDACTED]
Centro: [REDACTED]
Modalidad: [REDACTED]

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ESTUDIANTE

Calificación Final de Bachillerato [REDACTED]

Bloque Obligatorio [REDACTED]

401 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II [REDACTED]
403 HISTORIA DE ESPAÑA [REDACTED]
408 INGLÉS [REDACTED]
307 MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II [REDACTED]

Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) APTO [REDACTED]

Fase Voluntaria

402 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA [REDACTED]
303 GEOGRAFÍA [REDACTED]

La superación del bloque obligatorio tendrá validez indefinida. Las calificaciones de las materias de la fase voluntaria tendrán validez para la admisión en los estudios universitarios de grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas y siempre que se haya acreditado debidamente la superación del correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma convocatoria o en convocatorias anteriores a la de realización de la fase voluntaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.